



## El Pleno aprobó ayer el documento que hoy registra en las Cortes

### **El Consejo de Cuentas plantea una serie de medidas para impulsar la rendición de cuentas de las entidades locales de Castilla y León**

■ **Las propuestas, basadas en las recomendaciones de sus informes, están dirigidas a las Cortes de Castilla y León, la Junta, las diputaciones provinciales, el Consejo Comarcal del Bierzo y la Federación Regional de Municipios y Provincias**

El Consejo de Cuentas ha registrado hoy en las Cortes un documento de propuestas orientadas a impulsar el cumplimiento de la obligación legal de rendición de cuentas por parte de las entidades locales, tras su aprobación ayer por el Pleno del órgano de control externo.

La rendición de cuentas, además de ser una obligación legal para las entidades locales, es una herramienta fundamental para la transparencia en la gestión pública y constituye un acto esencial para el ejercicio de la función fiscalizadora encomendada al Consejo de Cuentas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León. Por ello, la mejora de los niveles de rendición es una de las prioridades del Consejo y, en consecuencia, ha sido objeto de especial atención en los últimos años.

Entre las diferentes actuaciones llevadas a cabo destacan las comunicaciones, requerimientos y seguimientos realizados en el marco de los trabajos correspondientes a los informes anuales del sector público local, las fiscalizaciones específicas de entidades con incumplimientos reiterados, así como la realización de varios informes de análisis sobre determinados aspectos que afectan al ciclo presupuestario y a la rendición de cuentas. Además de estas actuaciones, el Pleno ha promovido, a instancia de las Cortes de Castilla y León, jornadas de asesoramiento a las entidades locales menores y ha realizado sesiones plenarias en diferentes provincias de la Comunidad con el fin de acercar la labor de fiscalización a las entidades locales.

Este conjunto de actuaciones, junto al efecto positivo que han tenido determinados cambios normativos en los ámbitos estatal y autonómico, ha permitido mejorar considerablemente los niveles de rendición de cuentas de las entidades locales. Tomando como referencia datos acumulados a abril de 2016 (sin contar entidades locales menores), se ha pasado del 77,9% de rendición de las cuentas de 2003 al 85,6% de las correspondientes al ejercicio 2014, lo que supone más de siete puntos porcentuales de mejora. En el caso de las entidades locales menores solo en cinco



años el porcentaje de rendición ha crecido en 50 puntos porcentuales, desde el 33,5% de la cuenta de 2010 al 84,9% de la cuenta de 2014.

Sin embargo, en el último ejercicio se ha producido un cierto retroceso respecto al techo alcanzado en 2013, especialmente en las entidades locales menores, probablemente como consecuencia de una relajación del efecto que tuvo sobre la rendición de cuentas la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Tras los esfuerzos desarrollados, el Consejo considera necesario que se adopten nuevas medidas entendiendo que, como ha puesto de manifiesto en diversos informes, el incumplimiento de la rendición de cuentas en el que sigue incurriendo una parte de las entidades locales sólo puede explicarse por la ausencia de consecuencias reales.

En este sentido, la Secretaría General de apoyo a las Instituciones Propias, conociendo las actuaciones del Consejo de Cuentas para impulsar la rendición de las cuentas de las entidades locales, emitió con fecha de 11 de enero de 2016 un informe de su Asesoría Jurídica, sobre las medidas planteadas, concluyendo que son de posible implantación legal en la Comunidad.

En total son nueve las medidas que el Consejo de Cuentas propone a las Cortes de Castilla y León, a las demás Administración Públicas con competencia sobre la materia (Junta, diputaciones provinciales y Consejo Comarcal del Bierzo) y a la Federación Regional de Municipios y Provincias, la mayoría de ellas ya contenidas en los últimos años como recomendaciones en numerosos informes de fiscalización relacionados con el sector público local.

- 1. Regulación íntegra de las multas coercitivas.** Se propone modificar la Ley del Consejo de Cuentas estableciendo en ella la cuantía de las multas coercitivas, y regulando la modificación de esas cuantías, en su caso, en las sucesivas leyes de acompañamiento de los presupuestos de la Comunidad.
- 2. Condicionamiento de subvenciones a la rendición de la Cuenta General.** El Consejo propone promover las reformas normativas oportunas para condicionar el pago de ayudas y subvenciones públicas, a la efectiva rendición de la Cuenta General, medida que ya ha sido adoptada por otras comunidades autónomas con resultados evidentes, así como por la Administración del Estado, con finalidad similar y efectos muy positivos.
- 3. Retención de determinados ingresos a las entidades locales que no rinden cuentas.** Se propone la modificación de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas, así como un desarrollo posterior por la normativa de la Comunidad para hacer efectivas tales retenciones.
- 4. Introducción de procedimientos estandarizados.** El Consejo propone que las propias entidades locales dicten, con el apoyo de las diputaciones y del Consejo Comarcal del Bierzo, normas que regulen los procedimientos administrativos a seguir para garantizar el adecuado registro en el sistema de información contable de todas las operaciones con la menor demora posible.



- 5. Formación específica en materia económico-presupuestaria.** Se propone que las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo coordinen y/o impartan acciones formativas que ayuden a los funcionarios a registrar adecuadamente todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial.
- 6. Reforzamiento de la asistencia jurídica y económica.** Se propone que las diputaciones y el Consejo Comarcal del Bierzo, prioricen la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica, conforme a lo establecido por la Ley de Bases del Régimen Local.
- 7. Formación a los miembros de las Corporaciones Locales.** Se propone que las diputaciones provinciales y el Consejo Comarcal del Bierzo desarrollen acciones de concienciación y formación, entre todos los miembros de las corporaciones locales, orientadas a sensibilizar a dichos cargos electos en el puntual cumplimiento de la rendición de cuentas.
- 8. Reforzamiento de plantilla de los Servicios de Asistencia.** Se propone que las diputaciones y el Consejo Comarcal, planifiquen adecuadamente tanto la dimensión de sus plantillas, como su propia organización, para poder apoyar de forma rápida y eficaz a las entidades locales en los procesos materiales de rendición telemática de cuentas.
- 9. Mejora en la cobertura de los puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional (FHN).** Se propone que diputaciones, Consejo Comarcal del Bierzo y ayuntamientos adopten medidas para evitar determinadas situaciones como la falta prolongada de cobertura de los puestos de trabajo reservados a FHN.

El Consejo de Cuentas también propone que la Comunidad Autónoma revise las actuales agrupaciones existentes para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaría, adaptándolas con criterios racionales y objetivos a la carga de trabajo. Además, se plantea que la autorización de acumulaciones de FHN se limite al máximo respecto a otras formas de provisión que, aunque de carácter igualmente temporal, resultan más acordes con la naturaleza de las ausencias o vacantes que se pretenden cubrir.

---